

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego****Oficina de Contabilidad**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA:

Oficina de Contabilidad

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de un Servicio de Coffee Break que brinde atención en el evento: “Mesa de Trabajo para el fortalecimiento técnico de la normativa vigente para el proceso de depuración y sinceramiento contable, seguimiento del avance de la ejecución del PDS y limitaciones en la implementación del PDS”.

3. FINALIDAD PUBLICA:

La Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al Titular de la Entidad que ha emitido lineamientos administrativos, lineamientos contables, instructivos y otras disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso de depuración y sinceramiento contable; asimismo, viene realizando diversas coordinaciones con las entidades públicas y ha considerado conveniente llevar a cabo el acompañamiento de la “Mesa de Trabajo” con la Entidad.

4. ANTECEDENTES:

- a) Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- b) Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01, que aprueba la Directiva No 003-2021-EF/51.01, “Lineamientos administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos”, así como el instructivo para la Declaración del Inicio y conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos y sus modificatorias.
- c) Resolución Directoral N°014-2021-EF/5101, que aprueba el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos” y sus modificatorias.
- d) Con Oficio Circular N°009-2022-EF/51.04 el Director General de Contabilidad Pública del MEF programa desarrollar una mesa de trabajo a fin de efectuar el seguimiento al cumplimiento del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y Brindar Asistencia Técnica dada la importancia e impacto que representa en la elaboración de la Cuenta General de la Republica.

5. META DEL POI VINCULADOS:

Actividad : Participación Mesa de Trabajo con el MEF

Tarea : Realización y seguimiento de Monitoreo

Nemónico : 051

6. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Av. Alameda del Corregidor N° 155 - La Molina - Lima
La Molina – Lima, Perú
T: (511) 209-8600
www.gob.pe/midagri



Firmado digitalmente por DIOSES
MORAN Mimirle Jesus FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.11.2022 15:17:42 -05:00





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Contabilidad

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Contratar a una persona natural o jurídica para el Servicio de Coffee Break que brinde la atención al personal integrante de las Comisiones Funcionales del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Unidades Ejecutoras que integran el Pliego- MIDAGRI, los integrantes de la Comisión Central”, así como, personal clave de los sistemas administrativos de la institución que intervienen en forma transversal en el proceso de depuración y sinceramiento contable (Inversiones-infraestructura, tesorería, contabilidad, presupuesto, abastecimiento y otras áreas involucradas en el proceso).

Se prevé la participación de 80 personas por día.

7. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Servicio en la atención de Ochenta (80) refrigerios por día
Jueves 17 y viernes 18 de noviembre de 2022

Refrigerio – 10:30 am

Para dar el servicio debe ir:

- 01 jugo
- 01cafe orgánico
- Agua mineral
- 03 sándwich fríos
Petipanes de Pollo
Mini Butifarras
Mini Triples de pollo jamón y queso
- 02 bocaditos dulces
Mini alfajores
hots de mouse variados (chocolates, lúcuma y fresa)
Complementos (azúcar, leche, etc)

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona Jurídica o Natural con experiencia en el rubro
- No tener impedimento para contratar con el estado
- Tener Registro Nacional de Proveedores –RNP
- Contar con RUC vigente

9. PLAZO DEL SERVICIO:

El Servicio se prestara los días Jueves 17 y viernes 18 de noviembre de 2022 a Horas 10:30am

10. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO:

Auditorio del SENASA (Av. la Universidad 1915, La Molina)

11. CONFORMIDAD DE SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por la Directora de la Oficina de Contabilidad del MIDAGRI



Firmado digitalmente por DIOSES
MORAN Mirmyle Jesus FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.11.2022 15:18:06 -05:00



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

12. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

Pago único, previa conformidad del servicio e incluye todos los impuestos de ley.

13. PENALIDAD:

Penalidad por Mora en la Ejecución de la prestación:

En caso de atraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones Objeto del Contrato, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso y se calculara de acuerdo a la siguiente formula :

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.05 \times \text{MONTO}}{F \times \text{PLAZO EN DÍAS}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) DIAS. F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al contrato vigente que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento

14. ANTICORRUPCION:

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.



Firmado digitalmente por DIOSES MORAN Mimryle Jesus FAU
 20131372931 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04.11.2022 15:18:43 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Contabilidad

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicio cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



PERÚ

MIDAGRI

Firmado digitalmente por DIOSES
MORAN Mimirle Jesus FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.11.2022 15:19:14 -05:00